

FS 12.603

20
21 N° 10921 Rep. 11561-9/
22 San Miguel, veinticuatro de Septiembre de fecha 26/06/08
23 del año dos mil cuatro. El BANCO DE CHI- Transfida
24 LE, con domicilio en Paseo Ahumada número 949-9687-
25 doscientos cincuenta y uno, Santiago, Rol 9201-2008
26 Único Tributario N° 97.004.000-5, es dueño o 3/enero/2008
27 de la propiedad ubicada en Santa Rosa nú- 15 DIC. 2009
28 mero siete mi. novecientos treinta y
29 seis, comuna de La Granja, que deslinda:
30 Al Norte, en cincuenta y dos metros vein-

B 12603 Jb

Rep. 13.115.-

ticinco centímetros con sitio treinta y
1 siete; Al Sur, en cincuenta y dos metros
2 cuarenta y siete centímetros con sitio
3 treinta y cinco; Al Oriente, en diez me-
4 tros con sitio diez; y Al Poniente, en
5 diez metros con calle Santa Rosa. La ad-
6 quirió por compra que hizo a la sociedad
7 Vidal, Oyarce y Cía. Ltda., según escri-
8 tura otorgada en la Notaría de Santiago,
9 de don Rene Benavente Cash, el dieciocho
10 de Agosto de dos mil cuatro, por el pre-
11 cío de (\$150.000.000.-) ciento cincuenta
12 millones de pesos, valor en el que se in-
13 cluye otra propiedad no considerada en
14 esta inscripción, pagado al contado. El
15 título anterior está a fojas 5.479
16 N° 6.831 de 1.995. Requiere: Banco de Chi-
17 le. - 

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, ESTA CONFORME
A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
SAN MIGUEL
Drs. \$ 29 MAR 2016



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

C E R T I F I C A D O N° 712 /

CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO, Constructor Civil, de la I. Municipalidad de La Granja, quién suscribe; certifica que para la propiedad ubicada en Avenida **Santa Rosa**, Sitio C, de acuerdo Plano de Fusión aprobado por Resolución N° 11 del 01/06/2008, Manzana B, Acera **Oriente**, Rol de Avalúo N° **2220-020**, Población **Malaquías Concha**, entre Avenida **Combarbalá** y Calle **Tomé**, se le ha asignado el **Número Municipal N° 7936**

Nota: A esta misma Propiedad también se le ha asignado otro **Número Municipal N° 7935, por Calle Huasco**

Se extiende el presente certificado a solicitud del Sr. (a).
OSCAR GUTIERREZ E, para los fines que estime conveniente.


CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

HCO/hco.

LA GRANJA. 12 SEP 2014

**I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.**



RESOLUCION N° 21 /

APRUEBA Fusión de los sitios 5, 6, 7, 8, 9, 37, 38, 39, 40 y 41 de la manzana B, de la Población Malaquías Concha, Comuna de La Granja.

LA GRANJA, 24 DIC 1999

VISTOS:

La solicitud y expediente de Proyecto de Fusión de la Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda., en su calidad de propietaria de los diez sitios siguientes: **Sitio N°5 de Calle Huasco N° 7915**, Rol de Avalúo N°2220-04; **Sitio N° 6 de Calle Huasco N° 7917**, Rol de Avalúo N° 2220-05 y **Sitios 40 y 41** de Avda Santa Rosa N° 7910, Rol de Avalúo N° 2220-20, los que se encuentran Fusionados en un sólo Lote A, según Resolución N° 219 de 1991; **Sitio N°7 de Calle Huasco N° 7919**, Rol de Avalúo N°2220-06 y **Sitios 38 y 39** de Avda Santa Rosa N° 7922, Rol de Avalúo N° 2220-21, los que se encuentran Fusionados en un sólo Lote B, según Resolución N° 220 de 1991; y de los sitios N°8 de Calle Huasco N° 7925, Rol de Avalúo N° 2220-07, N° 9 de Calle Huasco N° 7933, Rol de Avalúo N° 2220-08 y N° 37 de Avda Santa Rosa N° 7928, Rol de Avalúo N° 2220-23, todos ellos correspondientes a la **manzana B**, del Plano de Loteo de la **Población Malaquías Concha**, de la Comuna de La Granja.

El **Informe N° U- 228**, del 23 de diciembre de 1999, que se pronuncia favorablemente y establece condiciones de aprobación de esta Fusión.

La cancelación de derechos municipales mediante G.I.M. N°053233 del 15.10.99 por \$95.229 y G.I.M. N°054131 del 20.12.99 por \$857.070.

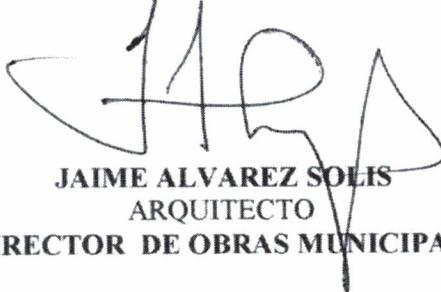
RESUELVO:

Apruébase la **FUSION** en un sólo **LOTE o SITIO**, resultante de los Sitios **8, 9, 37, y Lotes A y B**, todos ellos de la manzana B, de la Población Malaquías Concha, Comuna de La Granja, anteriormente individualizados, correspondiente al **POLIGONO A-C-L-N-A en Plano de Fusión Predial** que se aprueba, asignándole y manteniéndole como número municipal el **7910** por **Avda. SANTA ROSA**, el que se designará como nuevo **LOTE o SITIO C**, de una superficie total de **5.193,85 m2.**, aproximadamente, de propiedad de la Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda., y con los deslindes que se señalan en el Plano respectivo y en el **INFORME N° U- 228** del 23 de Diciembre de 1999, que es parte integrante de la presente Resolución.

Esta nueva Fusión, anula y deja sin efecto a contar de la fecha de esta Resolución, las fusiones anteriormente otorgadas y aprobadas para conformar el Lote A, es decir Resolución N° 219 de 1991 y aquella para conformar el Lote B, es decir Resolución N° 220 de 1991

ARCHÍVESE:

El original y dos copias del Plano de Fusión predial que se aprueba. Déñese copias autorizadas al interesado para su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.



JAIME ALVAREZ SOLIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JAS/hae.

**L. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.**

INFORME N° U- 228 /

ANT. : Solicitud y Expediente de **Fusión** de los sitios: **A, B, 8, 9 y 37** de la **manzana B** de la Población Malaquías Concha, Comuna de La Granja.

LA GRANJA, 23 de Diciembre de 1999

A.- ANTECEDENTES GENERALES.

1.- PROPIETARIO : Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda.

2.- ARQUITECTO : Don Esteban Minassian Baloian.

3.- UBICACIÓN : Se trata de la **Fusión** de los diez sitios siguientes: **Sitio N°5** de Calle Huasco N° 7915, Rol de Avalúo N°2220-04; **Sitio N° 6** de Calle Huasco N° 7917, Rol de Avalúo N° 2220-05 y **Sitios 40 y 41** de Avda Santa Rosa N° 7910, Rol de Avalúo N° 2220-20, los que se encuentran Fusionados en un sólo Lote A, según Resolución N° 219 de 1991; **Sitio N°7** de Calle Huasco N° 7919, Rol de Avalúo N°2220-06 y **Sitios 38 y 39** de Avda Santa Rosa N° 7922, Rol de Avalúo N° 2220-21, los que se encuentran Fusionados en un sólo Lote B, según Resolución N° 220 de 1991; y de los sitios N°8 de Calle Huasco N° 7925, Rol de Avalúo N° 2220-07, N° 9 de Calle Huasco N° 7933, Rol de Avalúo N° 2220-08 y N° 37 de Avda Santa Rosa N° 7928, Rol de Avalúo N° 2220-23, todos ellos correspondientes a la **manzana B**, del Plano de Loteo de la **Población Malaquías Concha**, de la Comuna de La Granja.

4.- DESLINDES DE LAS PROPIEDADES A FUSIONAR (según Títulos de Dominios, Plano de Loteo de la Población Malaquías Concha y Plano de Proyecto de Fusión presentado):

LOTE A, DE FUSION DE SITIOS 5, 6, 40 y 41 DE LA MANZANA B, según RESOLUCION N° 219 DE 1991. POLIGONO A-B-C-D-E-F-A cuyos deslindes son:

NORTE : En línea A-C de aproximadamente **103,32 m**, con Sitios 1, 2, 3 y 4 de la manzana B, Población Malaquías Concha, de otros propietarios.

SUR : En línea D-F de aproximadamente **103,85 m**, con Lote B de Fusión, Resolución N° 220 de 1991, del mismo propietario.



ORIENTE : En línea C-D de aproximadamente **20,00 m**, con Calle Huasco.

PONIENTE : En línea A-F de aproximadamente **20,00 m**, con Avda. Santa Rosa.

SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA : 2070,65 m².

LOTE B, DE FUSION DE SITIOS 7, 38 y 39 DE LA MANZANA B, según RESOLUCION N° 220 DE 1991. POLIGONO D-F-G-H-I-J-D cuyos deslindes son:

NORTE : En linea D-F de aproximadamente **103,85 m**, con Lote A de Fusión, Resolución N° 219 de 1991, del mismo propietario.

SUR : En linea G-H de aproximadamente **52,25 m**, con Sitio N° 37 del mismo propietario y en linea I-J de aproximadamente **51,67 m**, con Sitio N° 8, del mismo propietario.

ORIENTE : En linea D-J de aproximadamente **10,00 m**, con Calle Huasco y en linea H-I de aproximadamente **10,00 m**, con Sitio N° 8, del mismo propietario.

PONIENTE : En linea F-G de aproximadamente **20,00 m**, con Avda. Santa Rosa.

SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA : 1.560,55 m².

SITIO N° 8, POLÍGONO I-J-K-H-I cuyos deslindes son:

NORTE : En línea I-J de aproximadamente **51,67 m**, con parte del Lote B de Fusión Resolución N° 220 de 1991, del mismo propietario.

SUR : En línea H-K de aproximadamente **52,05 m**, con sitio N° 9, del mismo propietario.

ORIENTE : En línea J-K de aproximadamente **10,00 m**, con Calle Huasco.

PONIENTE : En linea H-I de aproximadamente **10,00 m**, con parte del Lote B de Fusión Resolución N° 220 de 1991, del mismo propietario.

SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA : 518,60 m².

SITIO N° 9, POLÍGONO H-K-L-M-H cuyos deslindes son:

NORTE : En línea H-K de aproximadamente **52,05 m**, con Sitio N° 8 del mismo propietario.

SUR : En línea L-M de aproximadamente **52,15 m**, con sitio N° 10, de otro propietario.

ORIENTE : En linea K-L de aproximadamente **10,00 m**, con Calle Huasco.

PONIENTE : En línea H-M de aproximadamente **10,00 m**, con Sitio N° 37, del mismo propietario.

SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA : 521,00 m2.

SITIO N° 37, POLÍGONO G-H-M-N-G cuyos deslindes son:

NORTE : En línea G-H de aproximadamente **52,25 m**, con parte del Lote B de Fusión Resolución N° 220 de 1991, del mismo propietario.

SUR : En línea M-N de aproximadamente **52,36 m**, con sitio N° 36, de otro propietario.

ORIENTE : En linea H-M de aproximadamente **10,00 m**, con Sitio N° 9 , del mismo propietario.

PONIENTE : En línea G-N de aproximadamente **10,00 m**, con Avda. Santa Rosa.

SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA : 523,05 m2.

5.- DESLINDES DE LA PROPIEDAD RESULTANTE DE LA FUSION.

LOTE O SITIO C, POLÍGONO A-C-L-N-A con los siguientes deslindes:

NORTE : En línea A-C de aproximadamente **103,32 m**, con Sitios 1, 2, 3 y 4 de la manzana B, Población Malaquías Concha, de otros propietarios Sur.

SUR : En línea L-N de aproximadamente **104,51 m**, con Sitios 10 y 36 de la manzana B, de otros propietarios.

ORIENTE : En linea C-L de aproximadamente **50,00 m**, con Calle Huasco.

PONIENTE : En linea A-N de aproximadamente **50,00 m**, con Avda. Santa Rosa.

SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA : 5.193,85 m2.

B.- CONDICIONES DE LA FUSION.

El **LOTE o SITIO** resultante de la **fusión de los Sitios 8, 9, 37, Lotes A y B**, todos ellos de la manzana B, de la Población Malaquías Concha, anteriormente individualizados, que corresponde al **POLÍGONO A-C-L-N-A**, se designará como **LOTE o SITIO C**, de una superficie total de **5.193,85 m2.**, aproximadamente, asignándole y manteniéndole como número municipal el **7910** por **Avda. SANTA ROSA**.

C. CONDICIONES DE EDIFICACION.

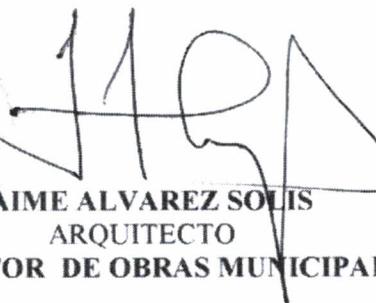
Las correspondientes a la **ZONA B** del Plan Regulador Comunal

D.-DERECHOS MUNICIPALES.

Los solicitantes y propietarios deberán ingresar en la Tesorería Municipal previo a la aprobación, los derechos municipales correspondientes a la Fusión, equivalentes al 2 % del valor de los avalúos de los terrenos de las propiedades que se fusionan, en conformidad a la Ordenanza de Derechos Municipales. Dichos derechos ascienden a la cantidad de \$ 952.299,00 según Certificados de Avalúos de Octubre de 1999 emitidos por el Servicio de Impuestos Internos e incorporados en los antecedentes del expediente de Fusión.

Finalmente quien suscribe, teniendo en cuenta la solicitud de la Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda., a través de sus representantes legales y en su calidad de propietarios de los sitios **8, 9, 37, Lotes A y B**, todos ellos de la manzana B, de la Población Malaquías Concha, Comuna de La Granja, como el proyecto de Fusión presentado por el Arquitecto Don Esteban Minassian Baloian, se pronuncia favorablemente respecto a esta **FUSION**, pudiendo ser aprobada en los términos y condiciones que en este informe se establecen.

Esta nueva Fusión, anulará y dejará sin efecto a contar de la fecha de la Resolución que la apruebe, las fusiones anteriormente otorgadas y aprobadas para conformar el Lote A, es decir Resolución N° 219 de 1991 y aquella para conformar el Lote B, es decir Resolución N° 220 de 1991.



JAIME ALVAREZ SOLIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JAS/hae.

Sucursal	: Grandes Empresas
Solicitante	: Francisco Varas
Fecha	: 12/05/2015
N° de SGL	: 1633863
Tasación	: 1.282.903
Of. de Partes	: Fiscalía Santiago

INFORME FINAL DE HIPOTECA

Deudor Garantizado: INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA
Rut : 78.391.700-9

Propietario : INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA
Rut : 78.391.700-9

Garantía N°:

Rol Avalúo Propiedad: 2220-20

Comuna: La Granja

Descripción de la propiedad: Lote C, encerrado en el polígono A-C-Q-P-O-A, del plano archivado bajo el número 8.345, resultante de la fusión de los siguientes inmuebles: Propiedad de calle Santa Rosa número 7910, que corresponde a los sitios 40 y cuarenta 41 de la manzana B, Propiedad de calle Santa Rosa número 7922 que corresponde a los sitios 38 y 39 Manzana B, Propiedad de calle Santa Rosa número 7928 que corresponde al sitio 37 de la manzana B, Propiedad de calle Huasco número 7915, que corresponde al sitio 5 de la manzana B, Propiedad de calle Huasco número 7917, que corresponde al sitio 6 de la manzana B, Propiedad de calle Huasco número 7919, que corresponde al sitio 7 de la manzana B, Propiedad de calle Huasco número 7925, que corresponde al sitio número 8 de la Población Malaquías Concha, Propiedad de calle Huasco número 7939, Propiedad de calle Santa Rosa número 7936, Propiedad de calle Santa Rosa número 7933, Propiedad de calle Huasco número 7933 que corresponde al sitio 9 de la manzana B, todos de la **Comuna de la Granja**.

Inscripción de dominio:

Fs: 5351 vuelta N°: 4973 Año: 2015 CBR: San Miguel

Escritura y Datos Constitución Hipotecas:

Fecha: 12/11/2014 Repertorio: 23.115/2014
 Notaria: Myriam Amigo Arancibia Ciudad: Santiago

Inscripción:

Hipoteca	Fs: 2857	N°: 1962	Año: 2015
Prohibición	Fs: 3252	N°: 2438	Año: 2015
CBR: San Miguel			

Obligaciones Garantizadas: Hipoteca con cláusula de garantía específica, por obligaciones de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, en favor del BANCO SANTANDER-CHILE derivadas del crédito documentado en el pagaré número 420015290063.

Observaciones: Se deja constancia que el inmueble tiene un arrendamiento a favor de Sociedad Anónima Inmobiliaria Terrenos y Establecimientos Comerciales, inscrito a Fs: 3098 N°: 1879 del Registro de Hipotecas del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, situación que fue aprobada por Unidad de Riesgo del Banco, como consta en carpeta.



F 2900

FECHA DE EMISION, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

HOJA 1 DE 1

CODIGO 2041

CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO NO AGRICOLA
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 2DO SEMESTRE DE 2014

COMUNA	LA GRANJA
NUMERO DE ROL	2220-20
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	AV. SANTA ROSA 7936 MALAQUIAS CONCHA
DESTINO DE LA PROPIEDAD	SITIO ERIAZO
NOMBRE DEL PROPIETARIO	BANCO SANTANDER CHILE
ROL UNICO TRIBUTARIO	97.036.000-K
AVALUO TOTAL	\$ 191.978.609
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	\$ 0
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	\$ 191.978.609
AVALUO PRORRATEO BIEN COMUN 1	\$ 0
AVALUO PRORRATEO BIEN COMUN 2	\$ 0
ANIO TERMINO DE EXENCION	

LINEAS DE TERRENO	SUPERFICIE	AVALUO UNITARIO	AVALUO LINEA \$
LIN 1	6.242	30.755,9	191.978.609
TOTAL TERRENO	6.242		191.978.609

LINEAS DE CONSTRUCCION	CLASE CALIDAD	CANTIDAD COND ESP	ANO	AVALUO LINEA \$
LIN				0
TOTAL CONSTRUCCION				0

EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL



INUTILIZADA



FIRMA Y TIMBRE

N° Certificado: 727577

Informe Situación de Inmueble

Santiago, 11 de Septiembre de 2014

Este Servicio informa con esta fecha que:

Inmueble ubicado en AV. SANTA ROSA 7936 MALAQUIAS CONCHA de la comuna de LA GRANJA, Rol de Avalúo N° 02220-00020 se encuentra NO AFECTO A EXPROPIACIÓN por SERVIU RM.

Se extiende el presente informe a solicitud Interesado, para ser presentado en LA INSTITUCIÓN QUE CORRESPONDA.

Emitido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de la Ley 19.628 y 17 de la Ley 19.880.



Costo de la Solicitud: \$ 2.000

Si el número del inmueble del Rol consultado no coincide con la numeración de la propiedad desplegada, deberá solicitar un certificado de numeración en la dirección de obras de la municipalidad a la que pertenece la propiedad.

Informe para el inmueble ubicado en AV. SANTA ROSA 7936 MALAQUIAS CONCHA de la comuna de LA GRANJA, Rol de Avalúo N° 02220-00020, emitido en: Santiago, 11 de Septiembre de 2014

